

SECRETARIA: agosto 10 de 2021. Agrego al proceso ejecutivo singular 2018 000361 escrito de la parte demandante donde reporta abono. Pasa a Despacho.



FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ

Secretario Ad Hoc.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Astrid Carolina González
Demandado: Jharol Geovanny Cometa Pinilla
Radicación: Leidy Bibiana Márquez Oliveros
Sustanciación: 17380 40 89 005 2018 00361
937

JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada, Caldas, agosto once (11) de dos mil veinte uno (2021)

Se incorpora al proceso, el escrito de la parte demandante en el que informa que se efectuó acuerdo extra- procesal con el demandado para el pago de la obligación, y dicho pago será imputado a la totalidad de la deuda más costas del proceso, indicando que de no cumplir con el acuerdo se cobrarán intereses moratorios.

También indica que el abono realizado en el mes de julio se realizó por la suma de QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000.00). cifra acordada.

A la parte demandante se requiere para que ese abono se incluya en la liquidación adicional del crédito.

Con base en el artículo 119 del Código General del Proceso se acepta la renuncia a término de notificación y ejecutoria que realiza la parte demandante.

JUZGADO QUINTO PROMISCOU
MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el
Estado N° 113 del 12 de Agosto de 2021


FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc

ANGELA MARIA PINZON MEDINA

JUEZ

(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

Señora:
JUEZ QUINTO PROMISCO MUNICIPAL
La Dorada, Caldas

REF. **PROCESO EJECUTIVO SINGULAR**
DTE. **ASTRID CAROLINA GONZALEZ**
DDOS **JHAROL GEOVANNY COMETA PINILLA**
RAD. **Nº 2018-00361-00**

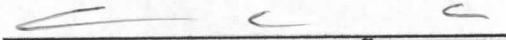
ASUNTO. REPORTANDO ABONOS Y ACUERDO EXTRAPROCESAL

CARLOS ALBERTO NUÑEZ MARTINEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en condición de endosatario al cobro judicial de la parte demandante dentro del proceso en referencia, respetuosamente me permito informar a usted que el demandado, **JHAROL GEOVANNY COMETA PINILLA Y OTROS** han realizado un acuerdo de abono extraprocesal, donde se ha pactado que el día(03) de cada mes hará un abono de \$500.000 que se imputara a la totalidad de la deuda más costas de proceso, en los siguientes términos a **CAPITAL, INTERESES Y COSTAS** del proceso, si no cumple con las cuotas ya pactadas con anterioridad estas generaran intereses moratorios. En el proceso en referencia ,hizo un abono en el mes de, **JULIO**, del presente año **2021**

Por una TOTALIDAD DE \$500.000

Renuncio a la notificación y al término de ejecutoria de la providencia

Atentamente,


CARLOS ALBERTO NUÑEZ MARTINEZ
T.P Nº 227934 del C.S.de la J.
C.C Nº 9861860de Pereira